PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 009327

"Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas contra incendio y de los sistemas de presión de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, así como el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y soporte del sistema de monitoreo y control para los paneles contra incendio"

En cumplimiento de los estipulado en el numeral 2.1.3 la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada procede a requerir a los oferentes el cumplimiento de los siguientes documentos o soportes que no fueron adjuntados o no cumplen con algunos de los requisitos vigentes en cuanto a los requisitos habilitantes así:

1. DE ORDEN LEGAL:

1. A DVE INGENIERÍA S.A.S.

Ítem	Acredita
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	Debe presentar: Aportar Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal. Aportar Certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal que expidió el certificado de aportes parafiscales, con vigencia de 3 meses (vigente al momento de la presentación de la oferta).

2. CREATECH S.A.S

Ítem	Debe subsanar
Acreditación del cumplimiento de las obligaciones y pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	Debe aportar certificado vigente de antecedentes de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal.
Garantía de seriedad de la oferta	Debe subsanar. Debe presentar garantía de seriedad por el 10% del presupuesto oficial, puesto que no logró acreditar el criterio diferencial de Mipyme, el cual le permitía presentar la garantía por el 8% del presupuesto oficial. Lo anterior, puesto que presentó certificación de tamaño empresarial expedida sólo por el representante legal, lo cual no es suficiente, pues se exige que sea suscrita también por revisor fiscal. Por lo anterior, no logra cumplir con la condición exigida para acreditar condición de Mediana empresa - Mipyme, según literal A-ii del numeral 3.1.7.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

2. DE ORDEN TÉCNICO:

A DVE INGENIERIA S.A.S.

- Experiencia del OFERENTE EL OFERENTE

Una vez revisada la documentación aportada por A DVE INGENIERIA S.A.S., se identificó que fueron presentados trece (13) contratos como soporte de experiencia. Sin embargo, el Contrato No. CW303031 no fue tenido en cuenta dentro de la evaluación, por encontrarse en ejecución, situación que impide su utilización para acreditar experiencia conforme a lo establecido en la Nota 5 de los requisitos técnicos habilitantes del proceso, la cual señala expresamente que no se aceptarán contratos en ejecución para la acreditación de experiencia.

En consecuencia, la evaluación se realizó sobre doce (12) contratos terminados y certificados, los cuales cumplen con el requisito de que su objeto y/o alcance corresponde a actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas contra incendio.

No obstante, se evidenció que dos (2) de las certificaciones aceptadas no contienen número telefónico del funcionario responsable o contacto, información expresamente exigida dentro de los requisitos mínimos de las certificaciones. En particular:

Contrato No. 3014100 (Ecopetrol S.A.).
Contrato Marco No. 3037112 (Ecopetrol S.A.).

Por lo anterior, dichas certificaciones presentan observaciones de cumplimiento documental respecto al requisito de contacto telefónico.

Verificación del valor de los contratos:

Tomando como referencia los seis (6) contratos válidos de mayor valor, se obtiene la siguiente sumatoria:
Contrato CW135080: $1.836.176.320
Contrato CW261069: $1.171.939.532
Contrato Marco 3037112: $1.146.054.161
Contrato 3014100: $834.694.169
Contrato CW188508: $544.190.681
Contrato CW238577: $522.053.990

Valor total acumulado: $6.055.108.853 COP.

El pliego establece que la sumatoria económica de los contratos acreditados no puede ser inferior a $8.000.000.000 COP, además de cumplir con los demás requisitos de experiencia exigidos.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

En consecuencia, si la evaluación se realiza únicamente con los seis (6) contratos válidos de mayor valor, el oferente NO alcanza la cuantía mínima exigida, toda vez que el valor acreditado corresponde a $6.055.108.853 COP, cifra inferior al requisito de $8.000.000.000 COP, presentando un déficit de $1.944.891.147 COP.
SUBSANACIÓN: Bajo el criterio de evaluación planteado y considerando exclusivamente los seis contratos válidos de mayor valor, A DVE INGENIERIA S.A.S. NO cumple el requisito el valor de la experiencia requerida, por esto debe presentar para subsanar nuevos certificados de experiencia que en su totalidad reflejen el valor exigido en las condiciones habilitantes y de evaluación.

- Personal Mínimo requerido

SUBSANACIÓN: No se evalúa al profesional Duvan Hamilton Calderón Ortega, ya que No cumple con el requisito habilitante de formación académica, el candidato acredita el título de Ingeniero de Sistemas otorgado por la Fundación Universitaria Luis Amigó, el cual no corresponde a ninguna de las profesiones exigidas en el pliego de condiciones (Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería de Controles o Ingeniería en Instrumentación y Control, reconocidas y homologadas bajo el ámbito de las leyes 51 de 1986 y 842 de 2003 y correspondan a los Núcleos Básicos del conocimiento aplicables de acuerdo con el Sistema Nacional de Información de la educación Superior (SNIES). Asimismo, no se aportó documentación que permita acreditar que dicho programa académico sea una profesión afín o relacionada con las áreas requeridas para la ejecución del contrato. La Ingeniería de Sistemas pertenece al Núcleo Básico del Conocimiento de Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, diferente al de las disciplinas expresamente exigidas para este proceso.

En consecuencia, el candidato no acredita el perfil profesional mínimo exigido en las condiciones habilitantes y, por tanto, el oferente deberá subsanar este requisito mediante la presentación de un profesional que cumpla con las exigencias académicas establecidas en el pliego o, en su defecto, aportando certificación, concepto o soporte técnico-jurídico expedido por la autoridad competente que demuestre de manera expresa la afinidad u homologación del programa de Ingeniería de Sistemas con las profesiones requeridas para el presente proceso. Lo anterior, sin perjuicio de que las condiciones de la convocatoria han sido claras respecto de los títulos académicos exigidos.

El profesional José Luis Zeña Seclén propuesto por ADVE INGENIERIA S.A.S debe SUBSANAR los siguientes aspectos:

1. Habilitación Legal en Colombia (Cumplimiento NOTA 5): Al presentar título de Ingeniero Electrónico del Perú (Universidad Nacional del Callao), debe aportar la convalidación del título ante el Ministerio de Educación Nacional de Colombia o el Permiso Temporal del COPNIA vigente, junto con su certificado de vigencia. La colegiación del Perú no es válida para ejercer en Colombia, debido a que La Ley 842 de 2003 regula el ejercicio de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares en Colombia, debe presentar el permiso temporal otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA o el Consejo profesional habilitado para la expedición de dicho permiso para ejercer su profesión en Colombia. Debe presentar la certificación de vigencia de la matricula profesional y el acta de grado

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

2. Experiencia Laboral (Acreditación Formal): Debe presentar las certificaciones laborales escritas expedidas y firmadas por los contratantes (Security Tech, Fireno, Westfire, etc.) con fechas exactas (dia/mes/año), cargo, funciones, objeto y datos de contacto. La sola relación de datos en la Hoja de Vida no es válida.

3. Debe subsanar presentando las certificaciones Técnicas vigentes según las condiciones habilitantes:

- Certificación en programación de paneles de incendio marca Honeywell Notifier (referencias NFS 320, 640 y 3030 V2 :
- Certificación en sistema de aspiración Vesda (Xtalis y Honeywell)
- Certificación en sistemas automático con agentes limpios; IG-541 y sistema de extinción de incendios con el gas del tipo cetona fluorada con molécula FK-5-1-12 según nomenclatura ASHRAE o Dodecafluoro-2-metilpentano-3-uno, según IUPAC, certificado bajo norma ISO 14520.
- Certificado de fábrica o certificado de experiencia en plataformas de integración y gestión Honeywell, específicamente Honeywell Horizon, garantizando la capacidad técnica para realizar actividades de configuración, integración, puesta en marcha y soporte de la solución propuesta.

✓ CREATECH SAS

- Personal Mínimo requerido: No cumple

El profesional ANDRÉS TOBÓN GÜENDICA cumple plenamente con la formación académica exigida, matrícula profesional COPNIA vigente, certificado de vigencia actualizado y supera con 8.93 años el requisito mínimo de 5 años de experiencia específica en instalación y mantenimiento de sistemas contra incendios expedida a partir del 01/01/2015. Sin embargo, se determina estado DEBE SUBSANAR debido a los siguientes aspectos técnicos de capacitación:

Certificación Agente Limpio IG-541: Debe aportar la certificación de capacitación específica en sistemas de extinción con agente limpio IG-541 expedida con fecha posterior a noviembre de 2023 y con vigencia remanente mínima de 6 meses, completando así el requerimiento que acompaña a la certificación del agente FK-5-1-12 aportada.

✓ MANTING S.A.S.

- Personal Mínimo requerido

El oferente presento a 5 profesionales los cuales cumplen con el título requerido y cuentan con matrícula profesional vigente y certificada a la fecha.

Certificaciones de Fábrica Específicas Presentadas:

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

- Simplex (4007ES, 4010ES, 4100ES): Aportados a nombre de Ivan Dario Mena Rivas / Manting S.A.S. (también se menciona a Santiago Atehortúa en el certificado de canal integrador).
- VESDA (Xtralis): Aportado a nombre de Victor Henao / Manting SAS (Vigente hasta julio de 2028).
- Notifier: Aportado a nombre de Ivan Dario Mena / SAC Tecnologia (Vigente hasta el 27/11/2026). *Requiere aclaración por figurar bajo otra razón social*.
- Honeywell Horizon: Aportado a nombre de Ivan Dario Mena Rivas / SAC Seguridad (Emisión 23/07/2026). *Requiere aclaración por figurar bajo otra razón social*.
- Sistemas de Agente Limpio / FK 5-1-12 / Gases Inertes: Aportado curso SEVO Systems a nombre de Wilson Fernando Robayo / Manting S.A.S., y participación Kidde FireTech360 a nombre de Jaime Humberto Acosta y Eduveni Brandt / Manting S.A.S.

Debe Subsanar LA EXPERIENCIA DE CADA UNO DE LOS INGENIEROS.

Certificaciones Laborales / Experiencia Específica: Los 5 profesionales adjuntaron la Carta de Consentimiento de participación, pero se requiere la entrega de certificaciones laborales formales.

"Para acreditar la experiencia, se deberá anexar las constancias escritas o certificaciones por las entidades que directamente contrataron a la persona postulada o en las cuales éste prestó el servicio, las cuales deberán contener los siguientes datos para verificación:

a. Nombre de la empresa contratante o a quien se le prestó el servicio.

b. Nombre completo y documento de identidad del profesional que prestó los servicios.

c. Objeto y/o alcance del contrato ejecutado en el que participa o participó.

d. Cargo o funciones del cargo desempeñado, y las actividades que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia exigidos en este numeral (Experiencia del Personal).

e. Fecha de inicio y Tiempo total trabajado hasta la fecha de la certificación o Fecha de inicio y terminación del contrato en el que participó (día/ mes/ año).

f. Nombre y contacto o teléfono del contacto de la empresa contratante."

✓ TECNO FUEGO S.A.S.

- Experiencia del OFERENTE EL OFERENTE:

La empresa TECNO FUEGO S.A.S. acredita experiencia específica en actividades de inspección, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de sistemas contra incendio mediante cuatro (5) certificaciones aportadas. Sin embargo, una vez revisado el cumplimiento de los requisitos documentales exigidos en los términos de referencia, se evidencia que la certificación expedida por Drummond Ltd. (DCI-1895) no indica

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

expresamente el valor final del contrato ni el valor ejecutado, requisito obligatorio para la validación de la experiencia económica. De acuerdo con los términos del proceso, el evaluador no debe realizar cálculos o estimaciones de cuantía a partir de valores mensuales, ya que dicha facultad no está contemplada en el pliego. En consecuencia, esta certificación no puede ser aceptada para acreditar cuantía económica, salvo que el oferente aporte una certificación complementaria emitida por el contratante donde conste el valor ejecutado del contrato.

Número de certificados válidos aceptados: 4 (mínimo requerido: 3).

Certificado con observación:

Drummond Ltd. - Contrato DCI-1895: NO ACEPTADO PARA CUANTÍA, debido a que la certificación no contiene el valor final o valor ejecutado del contrato exigido en los términos de referencia. Podrá ser objeto de aclaración o reemplazado por una certificación que incluya dicha información.

Valor acumulado aceptado:

Uniphos Colombia Plant Limited: $398.219.359.
Termobarranquilla S.A. E.S.P. (Orden T39316): $227.616.000.
Termobarranquilla S.A. E.S.P. (Orden T42426): $344.288.000.
Termobarranquilla S.A. E.S.P. (Orden T45012): $442.364.000.
Termobarranquilla S.A. E.S.P. (Orden T39316): $227.616.000.

Total experiencia aceptada = $1.640.103.359

Resultado de subsanación: Debe subsanar, toda vez que el valor acumulado de la experiencia aceptada ($1.640.103.359) es inferior al mínimo exigido de $8.000.000.000 establecido en los términos de referencia. El cumplimiento del requisito económico queda condicionado a la presentación de una certificación válida de Drummond Ltd. que acredite de manera expresa el valor final o ejecutado del contrato DCI-1895, o a la aportación de otras certificaciones que permitan alcanzar la cuantía mínima requerida.

- Personal Mínimo requerido:

El oferente TECNO FUEGO S.A.S. presentó dos (2) profesionales para dar cumplimiento al requerimiento de Personal Mínimo Requerido. Para que la propuesta sea admitida, el oferente DEBE SUBSANAR lo siguiente:

Certificaciones de Experiencia Específica (Ambos profesionales): Aportar las certificaciones laborales o contractuales expedidas formalmente por las entidades o empresas contratantes a nombre de Nelson Manuel Iglesias Arzuza y Jair Nimrod Lora Mercado, que acrediten como mínimo cinco (5) años de experiencia específica en instalación y/o mantenimiento de sistemas contra incendios contados a partir del 1 de enero de 2015. Dichas certificaciones deben contener de forma explícita: nombre del contratante, identificación del profesional, objeto contractual, cargo, funciones/actividades desempeñadas, fechas exactas de inicio y fin (día/mes/año) y datos de contacto (nombre y teléfono) del responsable en la empresa contratante.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Se debe aportar el Certificado de fábrica o certificado de experiencia en plataformas de integración y gestión Honeywell, específicamente Honeywell Horizon, garantizando la capacidad técnica para realizar actividades de configuración, integración, puesta en marcha y soporte de la solución propuesta a nombre de uno de los dos profesionales, ya que enviaron el certificado para la empresa Tecno fuegos.

3. DE ORDEN SST:

No proceso-Tipo de proceso	009327R- Evaluación Inicial	
Tipo de Anexo	TAREAS DE ALTO RIESGO Y ACTIVADES CRÍTICAS	
Fecha de revisión	18/08/2026	
Empresa	A DVE INGENIERIA S.A.S	
Objeto	Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas contra incendio y de los sistemas de presión de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, así como el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y soporte del sistema de monitoreo y control para los paneles contra incendio	
Certificado Administradora de Riesgos laborales		
Descripción	Resultado	NO CUMPLE- Porque no presentó el Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores afiliados de la empresa, código de la actividad económica principal y clase de riesgo. Debe presentar para **Subsanar**, el Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores afiliados de la empresa, código de la actividad económica principal y clase de riesgo.
Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores de la empresa, actividad económica y clase de riesgo.	ARL	No presentó
	Fecha expedición	No presentó
	Total empleados afiliados	No presentó
	Actividad económica	No presentó
	Clase de riesgo	No presentó

Certificado con firma y nombre del representante legal o apoderado del OFERENTE donde conste que el designado responsable citado anteriormente, tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.	Resultado	NO CUMPLE
		Porque no presentó un documento firmado por el representante legal de la empresa, el señor **ANDRES FELIPE GALAN PRIETO,** en el cual manifiesta quien es el responsable del SGSST y tiene las funciones generales de diseño,

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

		administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa. Debe presentar para **Subsanar**, un documento firmado por el representante legal de la empresa, el señor **ANDRES FELIPE GALAN PRIETO** o suplente**,** en el cual manifiesta quien es el responsable del SGSST y tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.
Personal competente en Seguridad y Salud en el Trabajo dedicado al contrato		
Descripción	**Resultado**	**NO CUMPLE-** No presentó documentos del personal dedicado al contrato, diferente a la persona responsable propio de empresa. Debe presentar para **Subsanar,** documentación del personal dedicado al contrato, quien deberá ser diferente al profesional presentado como propio de empresa.
Certificado de aprobación del curso virtual de cincuenta (50) horas en Seguridad y Salud en el Trabajo, emitido por la entidad que dictó el curso, al designado responsable del SGSST para la ejecución del contrato, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa.	**Profesional presentado**	No presentó
	Documento identidad	No presentó
	Expedición certificado	No presentó
	Entidad que Avala o emite	No presentó
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente otorgada por la autoridad competente como mínimo de tecnólogo, para quien ejecute el objeto del contrato, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa, con base en los requisitos legales vigentes aplicables.	**Resultado**	**NO CUMPLE-** No presentó documento del personal dedicado al contrato, diferente a la persona responsable propio de empresa. Debe presentar para **Subsanar,** documentación del personal dedicado al contrato, quien deberá ser diferente al profesional presentado como propio de empresa.
	Profesional presentado	No presentó
	Documento CC.	No presentó
	Resolución No y Fecha	No presentó
	Entidad que avala	No presentó
	Profesión	No presentó

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Experiencia: El designado de la ejecución del Sistema de gestión de SST para las actividades objeto del contrato, deberá acreditar experiencia en la ejecución de actividades relacionadas con el sistema de gestión de SST, de mínimo un (1) año contado a partir de la fecha de expedición de la licencia, sea vinculado directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa. Lo anterior, deberá ser acreditado mediante certificación, la cual deberá contener la siguiente información: • Nombre de la empresa contratante o a quien se le prestó el servicio. • Nombre completo y documento de identidad del designado como responsable de SST para la ejecución del contrato • Labores afines desarrolladas con relación al Sistema de gestión de SST. • Tiempo total trabajado o fecha de inicio y terminación del servicio asociado con el Sistema de gestión de SST **(día/mes/año).** • Nombre y teléfono del contacto de la empresa a quien se le prestó el servicio	**Resultado**	**NO CUMPLE-** No presentó documento del personal dedicado al contrato, diferente a la persona responsable propio de empresa. Debe presentar para **Subsanar,** documentación del personal dedicado al contrato, quien deberá ser diferente al profesional presentado como propio de empresa.
	Profesional	No presentó
	Documento	No presentó
	Empresa a la que le presto el servicio	No presentó
	Contacto	No presentó
	Tiempo trabajado	No presentó
	Actividades/Labores	No presentó

Evaluación de Estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Descripción	**NO CUMPLE**
documento con firma y nombre del representante legal o apoderado y el responsable del SGSST, de la empresa OFERENTE, que evidencie un resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, con calificación mayor o igual a **85%** (especificando su porcentaje de calificación) y con cumplimiento del **100%** para los siguientes estándares: • Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) • Política de SST • Objetivos del SGSST • Plan anual de trabajo en SST • Condiciones de salud en el trabajo	Porque presentó un documento firmado por el representante legal de la empresa el señor **ANDRES FELIPE GALAN PRIETO** y el señor **SERGIO GIOVANNI GRANADOS**, quien no cuenta con designación por parte del representante legal, en el cual manifiestan que la empresa cuenta con una calificación de **97%** para los estándares mínimos de su sistema de gestión SST y un cumplimento al **100%** de los ítems requeridos en el anexo, según lo establecido en la resolución 0312 del 2019. Debe presentar para **Subsanar**, un documento firmado por la representante

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

• Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo • Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos • Contratación	legal de la empresa, el señor **ANDRES FELIPE GALAN PRIETO** y el responsable del SGSST designado, en el cual manifiestan que la empresa cuenta con una calificación mayor o igual a **85%** para los estándares mínimos de su sistema de gestión SST y un cumplimento al **100%** de los ítems requeridos en el anexo, según lo establecido en la resolución 0312 del 2019.

No proceso-Tipo de proceso	**009327R- Evaluación Inicial**	
Tipo de Anexo	**TAREAS DE ALTO RIESGO Y ACTIVADES CRÍTICAS**	
Fecha de revisión	**18/08/2026**	
Empresa	**CREATECH S.A.S.**	
Objeto	**Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas contra incendio y de los sistemas de presión de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, así como el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y soporte del sistema de monitoreo y control para los paneles contra incendio**	
Certificado con firma y nombre del representante legal o apoderado del OFERENTE donde conste que el designado responsable citado anteriormente, tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.	**Resultado**	**NO CUMPLE**
		Porque presentó un documento firmado por el representante legal de la empresa el señor **CARLOS MARIO ORREGO JARAMILLO,** en el cual manifiesta que el responsable del SGSST es **ANGELA RAMIREZ PARDO** y tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa, sin embargo, no presentan documentos de **ANGELA RAMIREZ PARDO.** Debe presentar para **Subsanar**, un documento firmado por el representante legal de la empresa el señor **CARLOS MARIO ORREGO JARAMILLO,** en el cual manifiesta quien es el responsable del SGSST y tiene las funciones generales de diseño, administración y ejecución del SGSST al interior de su empresa.

Evaluación de Estándares mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo	
Descripción	**NO CUMPLE**
documento con firma y nombre del representante legal o apoderado y el responsable del SGSST, de la empresa OFERENTE, que evidencie	Porque presentó un documento firmado por el representante legal de la empresa el

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

un resultado de la evaluación de los estándares mínimos de su sistema de gestión en SST, con calificación mayor o igual a **85%** (especificando su porcentaje de calificación) y con cumplimiento del **100%** para los siguientes estándares: • Recursos financieros, técnicos, humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST) • Política de SST • Objetivos del SGSST • Plan anual de trabajo en SST • Condiciones de salud en el trabajo • Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo • Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos • Contratación	señor **CARLOS MARIO ORREGO JARAMILLO** y sin firma del responsable SGSST, en el cual manifiestan que la empresa cuenta con una calificación de **100%** para los estándares mínimos de su sistema de gestión SST y un cumplimento al **100%** de los ítems requeridos en el anexo, según lo establecido en la resolución 0312 del 2019. Debe presentar para **Subsanar**, un documento firmado por la representante legal de la empresa, el señor **CARLOS MARIO ORREGO JARAMILLO** y el responsable del SGSST designado, en el cual manifiestan que la empresa cuenta con una calificación mayor o igual a **85%** para los estándares mínimos de su sistema de gestión SST y un cumplimento al **100%** de los ítems requeridos en el anexo, según lo establecido en la resolución 0312 del 2019.

No proceso-Tipo de proceso	009327R- Evaluación Inicial	
Tipo de Anexo	TAREAS DE ALTO RIESGO Y ACTIVADES CRÍTICAS	
Fecha de revisión	18/08/2026	
Empresa	MANTING S.A.S	
Objeto	Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas contra incendio y de los sistemas de presión de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, así como el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y soporte del sistema de monitoreo y control para los paneles contra incendio	
Certificado Administradora de Riesgos laborales		
Descripción	Resultado	**NO CUMPLE-** Porque presentó el certificado vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales sin el total de trabajadores afiliados de la empresa Debe presentar para **Subsanar**, el Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

		con el total de trabajadores afiliados de la empresa.
Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores de la empresa, actividad económica y clase de riesgo.	ARL	BOLIVAR
	Fecha expedición	09/06/2026
	Total empleados afiliados	No presentó
	Actividad económica	5711001
	Clase de riesgo	V

No proceso-Tipo de proceso	009327R- Evaluación Inicial	
Tipo de Anexo	TAREAS DE ALTO RIESGO Y ACTIVADES CRÍTICAS	
Fecha de revisión	18/08/2026	
Empresa	TECNO FUEGO S.A.S.	
Objeto	Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas contra incendio y de los sistemas de presión de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, así como el suministro, instalación, puesta en funcionamiento y soporte del sistema de monitoreo y control para los paneles contra incendio	
Certificado Administradora de Riesgos laborales		
Descripción	Resultado	NO CUMPLE- Porque no presentó el Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores afiliados de la empresa, código de la actividad económica principal y clase de riesgo. Debe presentar para **Subsanar**, el Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores afiliados de la empresa, código de la actividad económica principal y clase de riesgo.
Certificado Vigente no mayor a seis meses de la Administradora de riesgos laborales con el total de trabajadores de la empresa, actividad económica y clase de riesgo.	ARL	No presentó
	Fecha expedición	No presentó
	Total empleados afiliados	No presentó
	Actividad económica	No presentó
	Clase de riesgo	No presentó
Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente otorgada por la autoridad competente como mínimo de tecnólogo, para quien ejecute el objeto del contrato, sea vinculado	Resultado	NO CUMPLE- Porque presentó la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo de un técnico y no mínimo de tecnólogo como lo solicita el Anexo SST.

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

directamente por la empresa o mediante un apoyo o asesoría externa, con base en los requisitos legales vigentes aplicables.		Debe presentar para **Subsanar,** la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo de mínimo un tecnólogo, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo SST.
	Profesional presentado	Rainier Aroldo Martínez Gale
	Documento CC.	1130268998
	Resolución No y Fecha	4118- 25/07/2019
	Entidad que avala	Gobernación del Atlántico
	Profesión	TECNICO PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL

4. DE ORDEN FINANCIERO:

- CREATCH SAS

Aportando los estados financieros con corte al 30 de junio del 2026. En caso de que el oferente cuente con éstos en un corte más actualizado, se recibirán. Estos deben estar firmados por el Representante Legal y por el Contador Público, dando cumplimiento al artículo 37 de la Ley 222 de 1995.

- A DVE INGENIERIA SAS

Adjuntando el certificado de antecedentes disciplinarios del Contador Público con fecha de expedición no mayor a 90 días.

5. DE ORDEN ECONÓMICO:

Con fundamento en lo indicado en el numeral 2.8 de las Condiciones de habilitación y evaluación, que regula el procedimiento respecto a propuestas que parecen ser un valor de oferta artificialmente bajo, la Empresa se permite solicitar a los siguientes oferentes presentar aclaraciones respecto de su oferta económica en los siguientes términos:

1. El oferente deberá presentar una explicación detallada de la forma cómo estructuró y presupuestó los precios de los siguientes ítems, señalando las razones que le permiten presentar los precios referenciados en la propuesta presentada a la Empresa, toda vez que, al revisar los precios unitarios de esos ítems, sus valores parecen significativamente bajos respecto al mercado, a continuación, se listan los ítems requeridos de explicación.

Para esto deberá sustentar por escrito y en detalle de la manera más completa posible (cuantitativa y cualitativamente) el valor ofrecido y su sustentabilidad, para lo cual LA EMPRESA podrá solicitar información tal y como la que se indica a continuación:

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

- Formulario de costos detallados o Analisis de Precios Unitarios: Por cada uno de los ítems de la propuesta económica debe presentar la desagregación de los conceptos y valores que lo componen y que tuvo en cuenta para su estructuración, tales como: insumos, equipos, herramientas, personal, gastos generales, imprevistos, utilidad, etc.
- Copia de los acuerdos comerciales o certificaciones de proveedores o fabricantes sobre ventajas competitivas que le permitan sustentar el precio (si las tiene), o cotizaciones de los bienes o servicios.
- Otros documentos que evidencien o sustenten su explicación y los costos detallados.

✓ A DVE INGENIERIA S.A.S

PRECIOS PARA REPUESTOS RCI

ITEM	DESCRIPCION DE MATERIALES
12	ACTUADOR VALVULA MANUAL REF 17701
36	Bomba VESDA-E VEA
93	DETECTOR HUMO POR ASPIRACION CONVENCIONAL VESDA VLP 012
107	EMPAQUE PARA VALVULA DE GLOBO ANGULAR DE 2 1/2" presión de trabajo 300 PSI, Listada UL y Aprobada por FM,
129	KIT REPARACION BOMBA BOMBA JOCKEY VERTICAL MARCA PENTAIR mod L15P4FH – 05, Motor de 1,5 HP, de 15 gpm. 3450 RPM, 230 voltios, 60 Hz, encerramiento TEFC.
137	MANOMETRO PARA MEDIDOR DE FLUJO DE AGUA
153	PULSADOR DE ABORTO ANSUL
155	RECARGA DE CILINDRO CON GAS INERGEN IG541 CAPACIDAD DEL CILINDRO DE 350 CFM, PRESION 150 BAR
174	SOLENOIDE 24 VDC PARA SISTEMA DE REFRIGERACION MOTOR DIESEL.
181	SOPORTE COLGANTE PARA TUBERIA DE ACERO DE 2 1/2"
182	SOPORTE COLGANTE PARA TUBERIA DE ACERO DE 2"
183	SOPORTE COLGANTE PARA TUBERIA DE ACERO DE 3"
198	SUICHE CONTROL DE ALTA PRESION ANSUL
221	TUBO CAPILAR DE MUESTREO 3/8” INTERIOR, E700-TUBE
238	VALVULA DE COMPUERTA ROSCADA TYCO UL 1 1/4"
244	VALVULA PARA CILINDRO DE INERGEN MARCA ANSUL V98
253	VESDA-E VEA-040-A00 Fascia con LED
254	VESDA-E VEA-040-A10 Fascia con pantalla de 3.5”
264	Panel contra incendio INSPIRE N16X

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

PRECIOS DE REPUESTOS SISTEMAS DE PRESIÓN

ITEM	DESCRIPCION DE MATERIALES
24	Embobinado de motor eléctrico desde 1 HP hasta 5 HP (Incluye pintura y cambio de rodamientos)
25	Embobinado de motor eléctrico desde 5.1 HP hasta 10 HP (Incluye pintura y cambio de rodamientos)
92	Tanque Hidroflo marca Well Mate
93	Tanque Hidroflo modelo INT-ALT-119, Marca ANTROL

- ✓ CREATECH SAS

PRECIOS PARA REPUESTOS RCI

ITEM	DESCRIPCION DE MATERIALES
32	Baterias para memorias RAM panel NFS-2 330
68	Control de temperatura omron e5cc
93	DETECTOR HUMO POR ASPIRACION CONVENCIONAL VESDA VLP 012
113	ETIQUETAS ADESIVA PARA PUNTO DE MUESTREO, E700-SP-DCL-PNT
165	SAD-T25 tuberia de aspiracion de 25 mm
167	SAD-UR25-B union roscada paratube asp 25mm
176	SOPORTE ANTISISMICO LONGITUDINAL PARA TUBERIA DE ACERO 2 1/2" SEGÚN NSR10
177	SOPORTE ANTISISMICO LONGITUDINAL PARA TUBERIA DE ACERO 2" SEGÚN NSR10
178	SOPORTE ANTISISMICO LONGITUDINAL PARA TUBERIA DE ACERO 3" SEGÚN NSR10
179	SOPORTE ANTISISMICO LONGITUDINAL PARA TUBERIA DE ACERO 4" SEGÚN NSR10
180	SOPORTE ANTISISMICO LONGITUDINAL PARA TUBERIA DE ACERO 6" SEGÚN NSR10
219	TUBERIA 1/2" SCH 40 A53GrB SIN COSTURA
244	VALVULA PARA CILINDRO DE INERGEN MARCA ANSUL V98
245	VALVULA PARA CILINDRO DE INERGEN MARCA SIEX Referencia RGS-LAM-12.20 N° en 12094-4
247	VALVULA SOLENOIDE NORMALMENTE CERRADA REF: SOL EA45S 24 V.D.C

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

261	Mantenimiento y calibración bomba de inyeccion motor diesel
269	FILTRO DE AIRE PARA MOTOR DIESEL marca Clarke modelo JU4H-UF24
270	FILTRO DE AIRE PARA MOTOR DIESEL marca Clarke modelo JU4H-UF2O

PRECIOS REPUESTOS SISTEMAS DE PRESIÓN

ITEM	DESCRIPCION DE MATERIALES
21	Contactor 3 fases, capacidad hasta 20 Amp, 220 VAC
22	Contactor Ld25 Telem Grupo Pres SAA
24	Embobinado de motor eléctrico desde 1 HP hasta 5 HP (Incluye pintura y cambio de rodamientos)
25	Embobinado de motor eléctrico desde 5.1 HP hasta 10 HP (Incluye pintura y cambio de rodamientos)
58	Motobomba, motor marca siemens, bomba IHM modelo 3A - 10 TW, 220 V, 10 HP
99	Tubo PVC 4 " alta presión

- ✓ MANTING S.A.S

PRECIOS PARA REPUESTOS RCI

ITEM	DESCRIPCION DE MATERIALES
71	CORREA DENTADA PARA MOTOR DIESEL, Marca Clarke Módelo JU4H-UF24
72	CORREA DENTADA PARA MOTOR DIESEL, Marca CLARKE, Módelo JU4HUF20
163	RODAMIENTO EXTERIOR HORIZONTAL 207010-JM / 207049-JM PARA BOMBA PCC
164	RODAMIENTO INTERIOR HORIZONTAL 207010-JM / 207049-JM PARA BOMBA PCC
167	SAD-UR25-B union roscada paratube asp 25mm
168	SENSOR DE GAS SENSEPOINTXCD HONEYWELL
210	TEE CPVC P/SODAR Ø 3/4" BLAZE MASTER UL/FM
212	Termp par rtd

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

PRECIOS DE REPUESTOS SISTEMAS DE PRESIÓN:

ITEM	DESCRIPCION DE MATERIALES
21	Contactor 3 fases, capacidad hasta 20 Amp, 220 VAC
22	Contactor Ld25 Telem Grupo Pres SAA
24	Embobinado de motor eléctrico desde 1 HP hasta 5 HP (Incluye pintura y cambio de rodamientos)
25	Embobinado de motor eléctrico desde 5.1 HP hasta 10 HP (Incluye pintura y cambio de rodamientos)
58	Motobomba, motor marca siemens, bomba IHM modelo 3A - 10 TW, 220 V, 10 HP
99	Tubo PVC 4 " alta presión

- ✓ TECNO FUEGO S.A.S

PRECIOS PARA REPUESTOS RCI

ITEM	DESCRIPCION DE MATERIALES
9	Actuador con muelle de retorno FKA2
13	ACTUALIZACION DEL FIRMWARE DE LOS PANELES DE LOS SISTEMAS CONTRA INCENDIO DE LA EMPRESA, MARCAS SEGUN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
37	BOQUILLA DE DESCARG EN BRONCE PARA FLUORO-K 180 1"
38	BOQUILLA DE DESCARG EN BRONCE PARA FLUORO-K 180 1" 1/2"
39	BOQUILLA DE DESCARG EN BRONCE PARA FLUORO-K 180 2"
40	BOQUILLA DE DESCARG EN BRONCE PARA FLUORO-K 180 2" 1/2"
41	BOQUILLA DE DESCARG EN BRONCE PARA FLUORO-K 180 3"
42	BOQUILLA DE DESCARG EN BRONCE PARA FLUORO-K 180 3/4"
43	BOQUILLA DE DESCARG EN BRONCE PARA FLUORO-K 360 1"
44	BOQUILLA DE DESCARG EN BRONCE PARA FLUORO-K 360 1" 1/2"
45	BOQUILLA DE DESCARG EN BRONCE PARA FLUORO-K 360 3"
46	BOQUILLA DE DESCARG EN BRONCE PARA FLUORO-K 360 2"
47	BOQUILLA DE DESCARG EN BRONCE PARA FLUORO-K 360 2" 1/2"
48	BOQUILLA DE DESCARG EN BRONCE PARA FLUORO-K 360 3/4"
49	BOQUILLAS DE DESCARGA 360ª 1"
50	BOQUILLAS DE DESCARGA 360ª 2"
51	BOQUILLAS DE DESCARGA 360ª 3"

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

60	CARGADOR / FUENTE DE ALIMENTACIÓN - ACPS-610 PARA PANEL NOTIFIER NFS 2-640
78	CUÑA PARA ACOPLE MOTOR-BOMBA 3/8" x 10CM Y PRISIONEROS
91	DETECTOR HUMO POR ASPIRACION CONVENCIONAL VESDA VEP-1P, MARCA XTRALIS
113	ETIQUETAS ADESIVA PARA PUNTO DE MUESTREO, E700-SP-DCL-PNT
114	FILTRO PARA DETECTOR VESDA MARCA XTRALIS
121	INDICADOR LCD PARA PANELES NOTIFICADORES DE INCENDIOS - LCD2-80, Referencia LCD2-80
135	MANGUERA DE DESCARGA FLEXIBLE DE 3"
149	Módulo sensor de humo VESDA-E VEA-40-VSP-971
170	SIAMESA EN Yee, 2 1/2" CONEXIÓN TIPO HEMBRA DE 4" (BRONCE), U/L & FM, con tapa en cada conexión, cadena y plato.
225	UNIDAD CENTRAL DE PROCESAMIENTO PARA PANEL NFS2-640. Referencia CPU2-640-SP
257	VSP-963 VESDA-E VEP Aspirador
259	VSP-965 VESDA-E VEP Módulo de muestreo

Lugar y oportunidad

La subsanación deberá presentarse hasta el martes primero de septiembre hasta las 17 horas. A través de la función “Mensajes” en el sistema ADPROS, así: ingresar al proceso correspondiente, ir a la función "Preguntas y aclaraciones" elegir la opción "Historial" buscar el mensaje de solicitud de subsanación y darle "responder" adjuntando los documentos requeridos.

El plazo anteriormente señalado es de naturaleza preclusiva y perentoria, por lo cual cualquier información aportada por fuera del mimo no será considerada, de conformidad con lo señalado en las condiciones de habilitación.

NOTA: En caso de presentarse dudas o inquietudes sobre el uso de la plataforma en general o concretamente sobre la forma en que se debe responder a la solicitud de subsanación remitida por la Empresa, la plataforma Adpros/Suplos cuenta con canales de soporte (chat directamente en la plataforma con respuestas instantáneas, correo electrónico y líneas telefónicas) que son de común conocimiento y de uso permanente, de modo que puedan acudir a los mismos al momento de presentarse una inquietud sobre el manejo de la plataforma y cargue correcto de los documentos.

Proyectó	Cargo	
Catalina Pulgarin	Compradora estratégica	Catalina Pulgarin Hincapie (26 ago.. 2026 17:07:02 CDT)

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Revisó Juan David Rodríguez Arbeláez	Cargo Profesional 1 de Contratación	 Juan David Rodríguez Arbelaez (26 ago.. 2026 17:46:08 CDT)
Revisó Raúl Antonio Agudelo Agudelo	Cargo Profesional 1 de Infraestructura	 Raul Antonio Agudelo Agudelo (27 ago.. 2026 10:44:55 CDT)
Revisó y Aprobó Carolina Amador Molina	Cargo Profesional 1 Seguridad y Salud en el Trabajo	 Carolina Amador Molina (27 ago.. 2026 09:09:32 CDT)
Revisó y Aprobó Johnattan Schneider Salazar C.	Cargo P1 COSTOS y PRESUPUESTO	 Schneider Salazar (26 ago.. 2026 17:41:54 CDT)

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

11 Formato Solicitud de Subsanación

Informe de auditoría final 2026-08-27

Fecha de creación:	2026-08-26 (hora estándar de Colombia)
Por:	Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAAQR8RGhPVEsO-RvSgtxkuYkhyoG3jEA9
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	19
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “11 Formato Solicitud de Subsanación”

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-08-26 - 17:04:57 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-08-26 - 17:06:03 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-08-26 - 17:06:03 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Raul Antonio Agudelo Agudelo (ragudelo@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-08-26 - 17:06:03 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Carolina Amador Molina (camador@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-08-26 - 17:06:03 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Johnattan Schneider Salazar Canencio (jssalazar@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-08-26 - 17:06:04 CDT

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-08-26 - 17:07:02 CDT

Powered by Adobe Acrobat Sign

Catalina Pulgarin Hincapie (cpulgarin@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-08-26 - 17:07:02 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Johnattan Schneider Salazar Canencio (jssalazar@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-08-26 - 17:36:36 CDT

El firmante Johnattan Schneider Salazar Canencio (jssalazar@metrodemedellin.gov.co) firmó con el nombre de Schneider Salazar
2026-08-26 - 17:41:52 CDT

Schneider Salazar (jssalazar@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-08-26 - 17:41:54 CDT

Schneider Salazar (jssalazar@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-08-26 - 17:41:54 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: TIPO

Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-08-26 - 17:45:46 CDT

Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-08-26 - 17:46:08 CDT

Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-08-26 - 17:46:08 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Carolina Amador Molina (camador@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-08-27 - 9:09:32 CDT

Carolina Amador Molina (camador@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-08-27 - 9:09:32 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Raul Antonio Agudelo Agudelo (ragudelo@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-08-27 - 10:44:22 CDT

Raul Antonio Agudelo Agudelo (ragudelo@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-08-27 - 10:44:55 CDT

Raul Antonio Agudelo Agudelo (ragudelo@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-08-27 - 10:44:55 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Documento completado.
2026-08-27 - 10:44:55 CDT

Powered by
Adobe
Acrobat Sign